OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO AMBIENTAL"

RESPONSABLE DEL ESTUDIO	ÁREA DEL ESTUDIO	FECHA EN LA QUE SE REALIZA EL ESTUDIO
Lina Marcela García Tabares	Subgerencia administrativa y financiera	08-07-2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. LINEAS ESTRATÉGICAS NUTRICERES S.A.S.

Identificación del Proceso contractual en el Plan Estratégico de Nutriceres S.A.S:

LINEAS ESTRATEGICAS NUTRICERES S.A.S	
1. SEGURIDAD ALIMENTARIA	
2. PROYECCION SOCIAL Y ECONOMICA	
3. INFORMACION, EDUCACION Y CAPACITACION PARA LA PROMOCION Y FOMENTO DE HABITOS SALUDABLES EN LA POBLACION	
4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	X

1.2. NECESIDAD POR SATISFACER:

Que NUTRICERES S.A.S. es una Sociedad pública por ciento pública, bajo la forma de una Sociedad por acciones simplificada, del nivel descentralizado indirecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, y en especial del Parágrafo del artículo 49 de la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes, del orden municipal, regida por el derecho privado, vinculada a la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Rionegro, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1258 de 2008, NUTRICERES S.A.S. podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita en la República de Colombia, y en particular ejecutar programas y/o proyectos de suministro, transformación, compra, y/o preparación de alimentos, y todos aquellos programas y/o proyectos dentro de campos del conocimiento similares, y en especial enfocada a la prestación de servicios y/o suministro de alimentación a diferentes grupos poblacionales, sean estos de cualquier modalidad y básicamente en programas de alimentación escolar, carcelaria, hospitalaria y aeroportuaria, entre otras, en todos los lugares del país donde la Sociedad ejecute sus actividades, que promueva la participación de productores locales, el empleo, la sostenibilidad ambiental, el desarrollo económico y la cooperación regional.

Que sobre el régimen contractual de las entidades descentralizadas en su naturaleza de filiales que se encuentran en competencia, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece

que *"Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."*

Dentro de las actividades propias que desarrolla la empresa, y los diferentes programas, tales como el Programa de Alimentación Escolar PAE, CRT, Hospital San Juan de Dios entre otros relacionados con las líneas estratégicas se encuentra la necesidad de contar con un apoyo técnico con experiencia en tareas relacionadas con la gestión Ambiental, para que realice actividades relacionadas a: Garantizar que los puntos de operación cumplan con los estándares de calidad exigidos por las autoridades ambientales. **Decreto 1076 de 2015** (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) y la **Resolución 0631 de 2015** (parámetros de vertimientos), implementación, seguimiento y rendición del Decreto 1072 de 2015 y demás información requerida por los diferentes clientes de la entidad.

Este contrato esta previsto dentro del plan de adquisiciones de la entidad, como una necesidad de la Subgerencia Administrativa y financiera.

2. OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO AMBIENTAL"

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

Con el propósito de fortalecer el Departamento Ambiental de Nutriceres S.A.S. y dar continuidad a sus procesos misionales, se requiere la prestación de servicios de apoyo enfocados en el seguimiento riguroso de los programas ambientales, la consolidación técnica de los informes PAE y CRT, así como la ejecución de monitoreos de pH y temperatura, **asegurando además** el correcto diligenciamiento de la folletería y formatos de control necesarios para dar pleno cumplimiento a la normativa ambiental vigente."

Dentro de las actividades a realizar se encuentran las siguientes con sus respectivos entregables:

ACTIVIDAD	ENTREGABLES
Control de Desperdicios y Sobrantes de Consumo en las I.E	Realizar el informe mensual de desperdicios de los alimentos de las I.E del Municipio de Rionegro con los indicadores correspondientes a cada mes.
Monitoreo y Registro de Parámetros en PTAR	Tomar y registrar en el punto de descarga de la PTAR el caudal (volumen de agua vertida), el pH la temperatura de las aguas residuales, utilizando equipos calibrados, con el fin de asegurar el control operativo del tratamiento y el cumplimiento de los

	límites ambientales normativos. Diligenciando el formato A-GAM-PTAR 170
Capacitación en Buenas Prácticas Ambiéntales	Realizar y apoyar las capacitaciones para los empleados de la empresa Nutriceres enfocadas en las buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de los recursos naturales, agua, energía, y residuos sólidos. Para soportar esta obligación hará entrega de evidencias, informe de la capacitación y listado de asistencia.
Gestión de Informes de Cumplimiento Técnico H.S.J DIOS de Rionegro	Realizar el informe mensual de las actividades ambientales que se realizan en la prestación del servicio de alimentación en el hospital san Juan de Dios.
Inspección Técnica y Seguimiento en las I. E	Realizar y apoyar las visitas de inspección y control operativo a las Instituciones Educativas (I.E.), con el fin de monitorear el manejo ambiental y consolidar los reportes de gestión exigidos por el Departamento Ambiental.
Supervisión de contratos	Realizar el apoyo a la supervisión de los contratos de prestación de servicios que sean asignados.
Gestión de Desempeño y Programas Ambientales	Apoyar los indicadores y las estrategias de los programas de residuos sólidos, agua energía, y demás programas implementados en los diferentes procesos de la empresa-GAM- PGA 480 Residuos especiales y Posconsumo A-GAM- PGA-476- Residuos Peligrosos A-GAM- PGA-162-Control residuos entrega al gestor A-GAM-PGA-469- Control y seguimiento al personal en el ahorro de energía y residuos solidos A-GAM-PGA 152 VERSION 2 – Seguimiento puntos ecológicos
Monitoreo de Impactos Operativos	Apoyar el seguimiento a las actividades e indicadores de la matriz de aspectos e impactos ambientales de los procesos que se desarrollan en la empresa impactos ambientales de los procesos que se desarrollan en la empresa entregando el informe correspondiente
Apoyar la rendición de la cuenta en Sia Contraloría	Consolidación de Evidencia Técnica, Vigilancia Normativa

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El perfil requerido para el desarrollo del objeto contractual es:

- Tecnólogo en Sistemas de Gestión Ambiental, con al menos 12 meses de experiencia.
- Con formación sólida en el monitoreo y control a la gestión ambiental

El perfil requerido garantiza que la ejecución de las actividades que desarrolle el Tecnólogo en Gestión Ambiental se enfoque en el apoyo integral al Departamento de Gestión Ambiental, abarcando la asistencia técnica en los procesos de capacitación del personal operativo y administrativo, así como el seguimiento y cumplimiento administrativo de la planeación anual para el periodo 2026. Esto incluye la ejecución de las metas e indicadores establecidos en el Plan de Acción, asegurando la trazabilidad documental y el reporte oportuno de la gestión ante los entes de control."

3. CODIFICACIÓN DEL PROYECTO INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)

ITEM	CODIGO	SERVICIO
4	80111600	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL**

3.1. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
80	11	16	00	Servicios de personal temporal

4. FUNDAMENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MODALIDAD		
	Convenios o Contratos Interadministrativos	
	Suministros	
	Servicios Generales	
	No Pluralidad de oferentes en el mercado	
	Servicios profesionales y de apoyo a la gestión – trabajos artísticos	X
	Arrendamiento o adquisición de inmuebles	
Otros		

De conformidad con el Manual de Contratación de NUTRICERES S.A.S, Versión 2, aprobado desde el 01 de noviembre de 2024, el artículo 31 determina la cuantía de la contratación directa la cual va hasta los NOVECIENTOS (900) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes y en consecuencia con esto el artículo 32 en el literal E, contempla como causal de contratación directa los *"Contratos de prestación de servicios profesionales, asistenciales, actividades logísticas, operativas y de apoyo a la gestión -persona natural o jurídica- o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".*

Es por ello que la modalidad será un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que permita apoyar las actividades inherentes a la gestión Ambiental de NUTRICERES S.A.S.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La justificación se basa en la necesidad de la empresa de garantizar el apoyo técnico en el área Ambiental en las actividades relacionadas con la Departamento de Gestión Ambiental ejecutados por NUTRICERES S.A.S.

El monto de los honorarios mensuales surge de los honorarios establecidos para el año 2026 por la Entidad en la Circular de honorarios del 2026, para el nivel de tecnólogo y se establece un monto mensual de honorarios en $3.890.000.

La Empresa NUTRICERES S.A.S, ha contratado estos servicios, dejando satisfecha la necesidad en las vigencias anteriores mediante los contratos:

Año	Contrato	Objeto	Plazo de ejecución	Valor
2024	177	Prestación de Servicios de Apoyo Ambiental	Tres meses	$6.000.000
2025	051	Prestación de Servicios de Apoyo Técnico Ambiental	4 meses	$11.880.000
2025	125	Prestación de Servicios de Apoyo Técnico Ambiental	4 meses	$10.692.000
2026	030	Prestación de Servicios de Apoyo Técnico Ambiental	6 meses	$21.135.666

Y además se verifica el valor de contratos similares en el Secop:

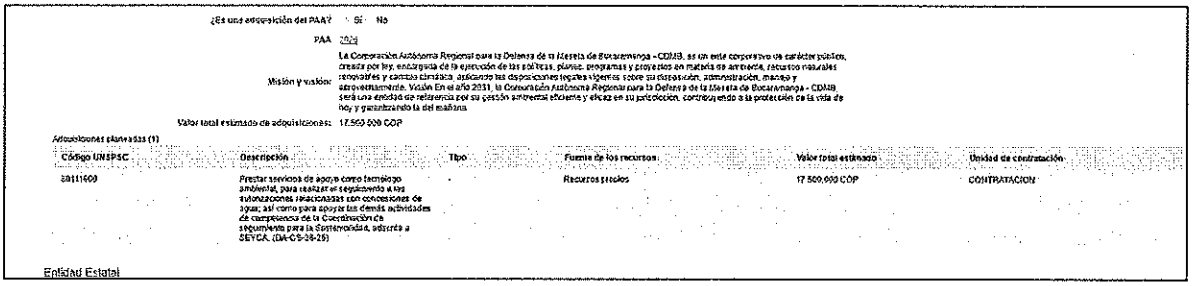

¿Es una adquisición del PAA? Sí No

PAA 2026

Misión y visión: La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, es un ente corporativo de carácter público, creada por ley, encargada de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de ambiente, recursos naturales renovables y cambio climático, aplicando las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento. Visión En el año 2031, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB será una entidad de referencia por su gestión ambiental eficiente y eficaz en su jurisdicción, contribuyendo a la protección de la vida de hoy y garantizando la del mañana.

Valor total estimado de adquisiciones: 17.500.000 COP

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111600	Prestar servicios de apoyo como tecnólogo ambiental, para realizar el seguimiento a las autorizaciones relacionadas con concesiones de agua; así como para apoyar las demás actividades de competencia de la Coordinación de seguimiento para la Sostenibilidad, adscrita a SEYCA. (DA-CS-28-25)	-	Recursos propios	17.500.000 COP	CONTRATACION

Entidad Estatal

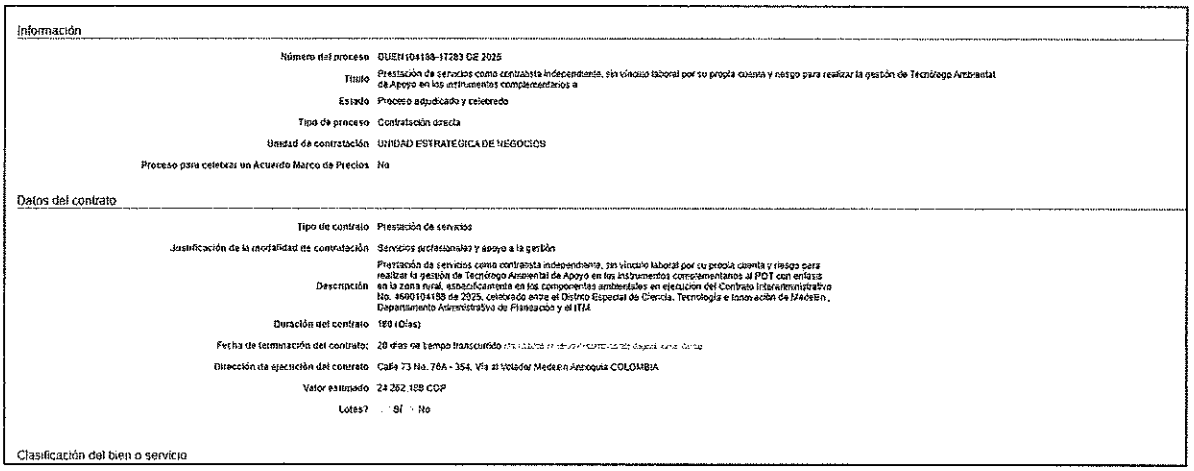

Información

Número del proceso: DUEN104188-17283 DE 2025

Título: Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de Tecnólogo Ambiental de Apoyo en los instrumentos complementarios a

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de proceso: Contratación directa

Unidad de contratación: UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIOS

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Descripción: Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de Tecnólogo Ambiental de Apoyo en los instrumentos complementarios al POT con enfasis en la zona rural, específicamente en los componentes ambientales en ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600104188 de 2025, celebrado entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Departamento Administrativo de Planeación y el ITM

Duración del contrato: 180 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 20 días de tiempo transcurrido [illegible]

Dirección de ejecución del contrato: Calle 73 No. 76A - 354, Vía al Volador Medellín Antioquia COLOMBIA

Valor estimado: 24.262.188 COP

Lotes? Sí No

Clasificación del bien o servicio

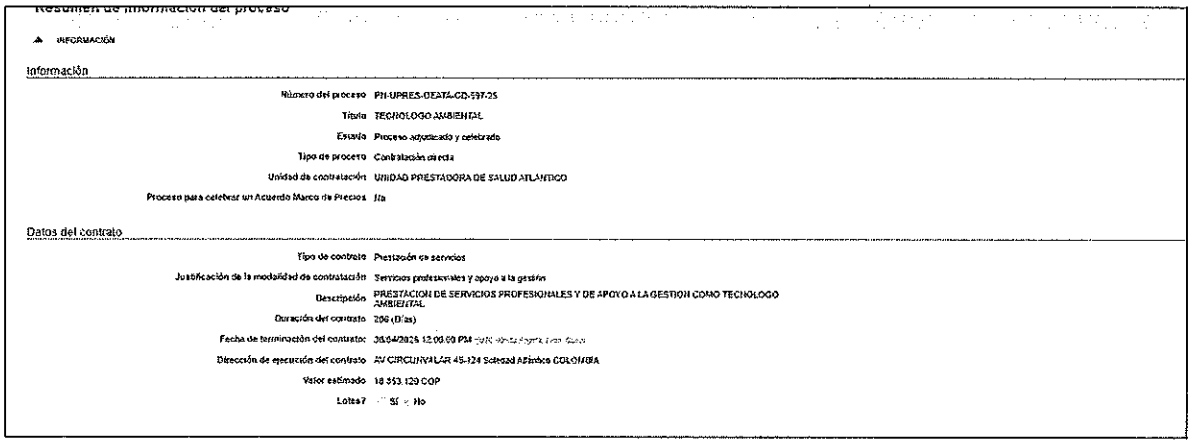

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso: PN-UPRES-DEATA-CD-597-25

Título: TECNOLOGO AMBIENTAL

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de proceso: Contratación directa

Unidad de contratación: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGO AMBIENTAL

Duración del contrato: 206 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 30/04/2026 12:00:00 PM [illegible]

Dirección de ejecución del contrato: AV CIRCUNVALAR 45-124 Soledad Atlántico COLOMBIA

Valor estimado: 18.353.120 COP

Lotes? Sí No

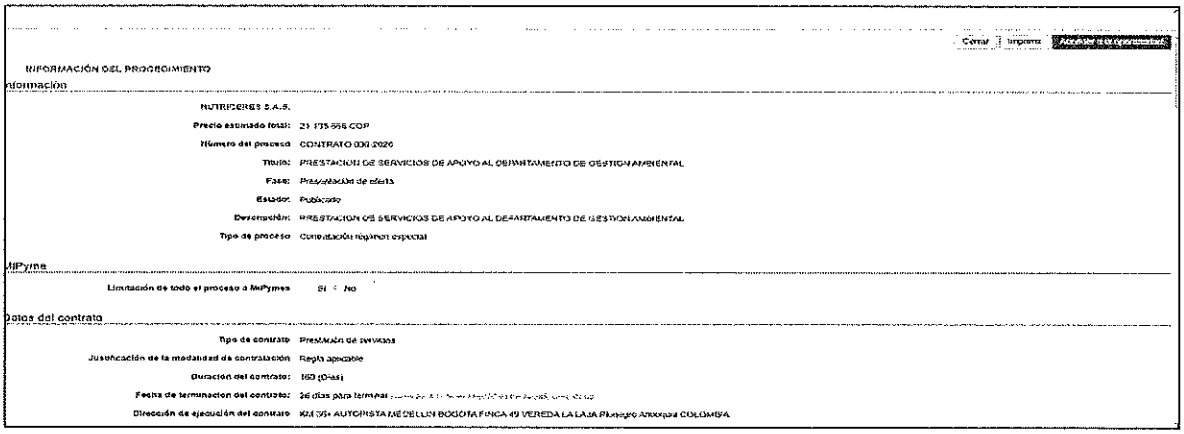

Cerrar | Imprimir | Aprender a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

NUTRICERES S.A.S.

Precio estimado total: 21.135.556 COP

Número del proceso: CONTRATO 000-2026

Título: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL

Tipo de proceso: Contratación régimen especial

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Regla aplicable

Duración del contrato: 160 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 26 días para terminar [illegible]

Dirección de ejecución del contrato: KM 35+ AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA FINCA 49 VEREDA LA LAJA Pluviogro Antioquia COLOMBIA

6. PARTES:

NUTRICERES S.A. S. – KEVIN DAYAN MONSALVE HUERTAS

7. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA:

KEVIN DAYAN MONSALVE HUERTAS identificado con cedula de ciudadanía N° 1.000.306.191 es:

- Tecnólogo en Sistemas de Gestión Ambiental del Servicio Nacional Aprendizaje Sena titulado el primer día del mes de noviembre de 2022.
- Cuenta con un curso en administrativo para jefes de áreas trabajo seguro en alturas
- Curso Excel Básico de 40 horas

Empresa: Nutriceres S.A.S
Cargo: Apoyo para el área de prestación de Servicios de Apoyo Técnico Ambiental -contratista
Fecha de inicio: 01 -agosto 2024
Fecha de terminación: 30 de noviembre de 2024
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses

Empresa: Nutriceres S.A.S
Cargo: Apoyo para el área de prestación de Servicios de Apoyo Técnico Ambiental -contratista
Fecha de inicio: 10 -febrero 2025
Fecha de terminación: 30 de junio de 2025
Plazo de ejecución: cuatro meses (4) meses y 20 días.

Empresa: Nutriceres S.A.S
Cargo: Apoyo para el área de prestación de Servicios de Apoyo Técnico Ambiental -contratista
Fecha de inicio: 1 -agosto 2025
Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2025
Plazo de ejecución: cuatro meses (4) meses y quince (15) días

Empresa: Nutriceres S.A.S
Cargo: Apoyo para el área de prestación de Servicios de Apoyo Técnico Ambiental -contratista
Fecha de inicio: 19 -enero 2026
Fecha de terminación: 30 de junio de 2026
Plazo de ejecución: cinco (5) meses y doce (12) días

Lo que demuestra capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo del objeto del contrato.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato se estima en la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MIL ($7.780.000) TRIBUTOS INCLUIDOS.

NUTRICERES S.A.S realizará DOS (2) pagos así: equivalentes a la suma de $3.890.000 a partir de la entrega y recibo a satisfacción por el supervisor del contrato de servicios prestados, previa presentación de 1) cuentas de cobro, 2) constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, 3) visto bueno del supervisor, sometido al plan de pagos de la empresa.

Las fuentes de financiación del contrato son:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR	PROYECTO
2.1.2.02.02.008-13	**Servicios Técnicos**	**$7.780.000**	**Funcionamiento**

Según el acuerdo 026 del 28 de diciembre de 2025, están exentos de la deducción por estampillas, los contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales cuyo valor de honorarios no supere 145 uvt mensuales ($7.220.855), por lo tanto, para el presente contrato no aplica ningún tipo de deducción por concepto de estampillas.

Adicionalmente según aplique se aplicarán las retenciones en la fuente a título de renta, ICA e IVA u otras de acuerdo con la normatividad vigente según el tipo de contribuyente y el tipo de contrato suscrito, para lo que se deberá tener en cuenta la información tributaria contenida en el RUT del contratista, resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y NUTRICERES S.A.S. no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

PARÁGRAFO 1º: El contratista deberá considerar que en el precio están comprendidos todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, entre otros, gastos salariales y prestacionales, aportes a la seguridad social y parafiscales, costos de dotación, insumos, equipos, gastos administrativos, impuestos, imprevisto, utilidades, gastos de transporte, etc. NUTRICERES S.A.S., deducirá en cada pago parcial los descuentos correspondientes a los tributos y/o contribuciones que cause el contrato cuando aplicaren.

PARÁGRAFO 2º: Para la realización del pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el parágrafo 1º del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 100 de 1993.

PARÁGRAFO 3º: NUTRICERES S.A.S., ha establecido el día 20 de cada mes, como fecha de corte para efectos de la facturación de los servicios prestados por sus contratistas; para tal efecto se entiende el mes contractual de TREINTA (30) días calendario.

PARÁGRAFO 4º: Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista informe, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, en la que certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en pensión, salud y riesgos

profesionales, así como los propios del S.E.N.A., I.C.B.F. y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO 5°: La respectiva factura o cuenta de cobro deberá presentarse en original, y deberá cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la cuenta de cobro debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constara el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del Supervisor designado o funcionario responsable.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 15 de septiembre del 2026

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

10.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral de este.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Suscribir el acta de inicio, acta de terminación y acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
6. El contratista asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá verificar el Supervisor y consignarlo en el acta de recibo y/o liquidación.
8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato salvo que esté expresamente autorizado para hacerlo.
10. El contratista deberá cumplir con todas la normas existentes y vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, que le sean aplicables, y protocolos de bioseguridad impuestos por la normatividad legal.

11. El contratista se obliga a cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.
12. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes)

10.1.1 10.1.1 OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Procurar el cuidado integral de su salud
2. Contar con los elementos de protección necesarios para ejecutar las actividades contratadas.
3. Reportar de manera oportuna las condiciones inseguras detectadas en el lugar de trabajo, es decir, en el sitio donde se preste físicamente el servicio a cargo.
4. Informar a la Entidad, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales que ocurran en la ejecución de las actividades contratadas.
5. Reportar de manera inmediata las condiciones de salud que presente a SST, a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces.
6. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Entidad en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Informar oportunamente a la Entidad, toda novedad derivada del contrato con aspectos relacionados a la Seguridad Salud en el trabajo.
8. Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos, especificaciones, estándares de seguridad emitido por la entidad a través de profesional competente con licencia en SST o por la ARL.
9. Implementar los controles aplicables a los peligros propios de su operación.

10.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA (INCLUYE LAS TÉCNICAS):

1. Realizar el informe mensual de desperdicios de los alimentos de las I.E del Municipio de Rionegro con los indicadores correspondientes a cada mes
2. Tomar y registrar diariamente en el punto de descarga de la PTAR el caudal (volumen de agua vertida), el pH la temperatura de las aguas residuales, utilizando equipos calibrados, con el fin de asegurar el control operativo del tratamiento y el cumplimiento de los límites ambientales normativos. Diligenciando el formato A-GAM-PTAR
3. Realizar y apoyar las capacitaciones para los empleados de la empresa Nutriceres enfocadas en las buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de los recursos naturales, agua, energía, cantidad (2-capacitaciones al área administrativa y 2 capacitaciones al personal operativo manipuladores de alimentos) y residuos sólidos, Para soportar esta obligación hará entrega de evidencias, informe de la capacitación y listado de asistencia.
4. Realizar el informe mensual de las actividades ambientales que se realizan en la prestación del servicio de alimentación en el hospital san Juan de Dios.
5. Realizar y apoyar las visitas de inspección y control operativo a las Instituciones Educativas (I.E.), con el fin de monitorear el manejo ambiental y consolidar los reportes de gestión exigidos por el Departamento Ambiental.

6. Realizar el apoyo a la supervisión de los contratos de prestación de servicios que sean asignados.
7. Apoyar los indicadores y las estrategias de los programas de residuos sólidos, agua energía, y demás programas implementados en los diferentes procesos de la empresa.
8. Apoyar la elaboración y recolección de la información para la rendición de la cuenta en Sia Contraloría, en el componente ambiental.
9. Apoyar las actividades para la entrega de paquetes vacacionales en los periodos de octubre y noviembre.
10. Apoyar la elaboración de informes de gestión que sean requeridos en el componente ambiental.
11. Apoyar las actividades relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión – SIG, incluyendo la actualización de formatos, procedimientos, caracterizaciones, matrices, indicadores y demás documentos del proceso (componente ambiental); así como el seguimiento a las acciones derivadas de auditorías internas y externas, de acuerdo con las directrices impartidas por la Entidad, en el componente ambiental.

11. OBLIGACIONES DE NUTRICERES S.A.S.:

1. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
2. Expedir el registro presupuestal.
3. Aprobar las garantías.
4. Verificar que los suministros cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
5. Facilitar todos los medios necesarios para el adecuado desarrollo del contrato.
6. Recibir a través de la supervisión del contrato los informes y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.
7. Suscribir con el contratista el acta de inicio, acta de terminación y acta de liquidación.
8. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
9. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
10. Dar respuesta oportuna a través del supervisor del contrato a las peticiones del contratista.
11. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual. Los pagos se realizarán por el sistema de precios unitarios no reajustables.
12. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de mismo y su correcto desarrollo.

12. SUPERVISION:

La supervisión del contrato será efectuada buscando garantizar el normal desarrollo del contrato. La supervisión tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio y productos ofrecidos e igualmente velará por el estricto cumplimiento de su objeto. El Supervisor ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato. Por conducto de la Supervisión se tramitarán todos los asuntos relativos al

desarrollo del contrato, excepto cuando se estipule lo contrario en el pliego de condiciones y documentos previos. Son entre otras obligaciones del supervisor del contrato:

1. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente.
2. Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
3. Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato.
4. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
5. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP II y rendición de la plataforma del SIA OBSERVA (de acuerdo con la normatividad vigente), de todos los documentos inherentes al contrato.
6. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.
7. Realizar el acta de terminación y el acta de liquidación del contrato, con todas sus especificaciones y requerimientos.
8. La supervisión deberá realizar un seguimiento diferenciado por rubros presupuestales en caso de que correspondan a diferentes fuentes de financiación, para realizar un seguimiento al detalle de la ejecución presupuestal.
9. Vigilar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
10. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

13. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES:

El análisis de riesgo se realiza de conformidad con la matriz establecida en el manual de identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, diseñada por Colombia Compra Eficiente, y que se encuentra en el Anexo N° 1 de los presentes estudios previos.

14. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Manual de contratación, por el monto del contrato y los riesgos inherentes en este, se requiere solicitar las siguientes garantías a favor de entidades estatales así:

15. PUBLICACION:

Los documentos que se generen con ocasión de la celebración del contrato serán publicados en el SECOP II, en los términos previstos en el literal (G) del art. 11 de la Ley 1712 de 2014, y rendidos en la plataforma del SIA de acuerdo con la normatividad vigente.

16. CLAUSULA PENAL Y MULTAS:

DÉCIMA OCTAVA. INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES, CLÁUSULA PENAL Y MULTAS.

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por el contratista dará lugar a imponer multas de carácter contractual como mecanismo de apremio y resarcimiento de perjuicios morales y materiales causados por la mora o incumplimiento parcial.

Las multas serán impuestas si se da uno de los siguientes supuestos imputables al contratista:

* Mora en entrega de bienes/servicios: la entrega por fuera del plazo de la obligación.
* Cumplimiento de forma defectuosa e Inobservancia de estándares de calidad*, incumplimiento de normas técnicas y especificaciones previstas en el contrato.
* Incumplimiento de planes de aseguramiento de calidad, seguridad industrial y/o SST*, cuando afecte la ejecución
* Desatención de requerimientos escritos de la Interventoría o Supervisión en los plazos previstos.

Cada multa se calculará como un porcentaje del valor del contrato o del valor de la etapa afectada, conforme a la siguiente escala orientadora de niveles de responsabilidad:

* Leve: hasta el 0,5% por día de mora, o hasta el 2%por incumplimiento puntual, que afecte la reputación de la entidad.
* Moderada: hasta el 1% por día de mora, o hasta el 5% por incumplimiento puntual que tenga la potencialidad de conducir a la paralización de la operación e implique cambios, reacción inmediata, otros costos a Nutriceres S.A.S y afectación a la reputación de la entidad.
* Grave: hasta el *2% por día de mora, o hasta el 10% por reiteración ante incumplimiento puntual acreditado por la supervisión, incumplimiento que tenga la potencialidad de conducir a la paralización de la operación e implique cambios, reacción inmediata, otros costos a Nutriceres S.A.S y afectación a la reputación de la entidad.

La multa será exigible mediante compensación en las cuentas por pagar, cobro al amparo de la garantía única de cumplimiento o por vía judicial, según corresponda. Las **garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato y podrán hacerse efectivas en los términos del contrato y la póliza.

El tope acumulado de multas no podrá exceder el 10% del valor total del contrato, salvo que el estudio de necesidad prevea un tope diferente y razonable por la naturaleza del objeto. Cuando el tope acumulado se alcance, la Entidad podrá evaluar la *terminación y liquidación anticipada por incumplimiento y/o acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

La multa será determinada mediante el desarrollo del procedimiento frente a incumplimientos de la entidad y será exigible mediante compensación en las cuentas por pagar, cobro al amparo de la garantía única de cumplimiento o por vía judicial, según corresponda.

Cláusula penal:

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por EL CONTRATISTA dará lugar a hacer efectiva la cláusula penal que se estipula en el presente documento y es equivalente al DIEZ (10%) por ciento del valor total del contrato, la cual se hará efectiva por la determinación de responsabilidad grave, por el hecho de su pago no se entiende extinguida la obligación principal y es independiente de otras medidas de carácter indemnizatorio y del impuso de las acciones judiciales a que haya lugar.

17. ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que dicho proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo comercial.

18. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Para la respectiva contratación se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: No. De 2026

Se aprueba por el Comité de Contratación, de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la sociedad descentralizada por servicios indirectos denominada NUTRICERES S.A.S.

17. ANEXOS:

- Anexo N° 1: Matriz de Riesgo

NOMBRE: LINA MARCELA GARCIA TABARES
CARGO: Subgerente Administrativa y Financiera
NUTRICERES SAS

Componente técnico: Norha Elsy muñoz Londoño/Tecnóloga Ambiental
Componente jurídico: Ángela Montoya/Apoyo Jurídico – Maritza Gómez/Secretaria General
Componente financiero: Laura Camila Gallego /Profesional Contable LCG

MATRIZ DE RIESGOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES													ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUALITATIVA			
No.	Tipo de Riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipificación	Descripción	Consecuencia	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Calificación total	Prioridad	Proponente y/o Contratista	NUTRICERES S.A.S.	% SOBRE EL VALOR DEL SINIESTRO (Contratista)	% SOBRE EL VALOR DEL SINIESTRO (NUTRICERES)	Mitigación	Controles y Monitoreo
1	RIESGOS PRECONTRACTUALES	General	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad, estudios de mercado, y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Cuando en la elaboración de alguno de los documentos precontractuales se consignan errores que pueden afectar la ejecución del contrato	No aprobación de la necesidad por parte del comité de contratación y no suscripción oportuna del contrato, afectando los plazos establecidos.	2	2	4	Bajo		X	0%	100%	Realizar una revisión posterior a la elaboración del estudio de necesidad conveniencia y oportunidad, con el fin de subsanar los errores que se puedan evidenciar	Revisión del comité asesor del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros, previo a la suscripción del contrato.
2		General	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos.	Cuando en la revisión de la documentación del contratista no se presenta la documentación precontractual completa	No aprobación de la necesidad por parte del comité de contratación y no suscripción oportuna del contrato, afectando los plazos establecidos.	2	2	4	Bajo		X	100%	0%	Realizar una revisión posterior a la recepción de los documentos del contratista, siendo oportuno solicitar las subsanaciones de los mismos	Revisión del comité asesor del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros, previo a la suscripción del contrato.
3		General	Interno	Selección	Falsedad en los documentos aportados por el contratista.	Cuando en la revisión de la documentación, el contratista aporta documentos falsos de conformidad con la normativa penal vigente.	Elevar a las entidades competentes el conocimiento del asunto (Contraloría, Procuraduría, Fiscalía) entre otros que será objeto de sancion y/o inhabilidad al contratista No suscripcion del contrato	2	2	4	Bajo	X		100%	0%	Revisión por parte del Lider de Contratación de los documentos aportados por cada uno de los proponentes y/o contratistas, de cara a establecer la veracidad y legitimidad de los mismos, con el fin de no celebrar contrato con quien aporte documentos falsos.	El Lider de Contratación realizará consulta directa de los antecedentes fiscales, penales, admnistrativos del proponente y/o contratista seleccionado.
4		Específico	Interno	Contractual	Demora del contratista seleccionado en firmar el contrato.	Cuando el contratista no suscribe y envia el contrato dentro de los 3 dias siguientes a la fecha de la minuta del contrato	Extemporaneidades en el cargue de la informacion en las plataformas SECOP II y SIAOBSERVA Retrasos en la ejecución del contrato afectando los plazos establecidos	4	4	8	Alto	X		100%	0%	La Lider de Contratación verificará que quede como obligación del contratista el envío oportuno de la minuta del contrato para no afectar la publicación en las plataformas SECOP II y SIAOBSERVA	Ejecutar las pólizas del contrato por incumplimiento de las obligaciones pactadas cuando aplique
5		Específico	Interno	Ejecución	Incumplimiento de especificaciones técnicas y obligaciones.	Cuando el contratista ejecuta el objeto contractual sin observancia integral de la información consignada en los documentos precontractuales y contractuales y sus anexos	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	X		100%	0%	Realizar por parte de la supervisión del contrato la verificación y seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas	1.Realizar al contratista, una supervisión cercana. 2. La posibilidad de aplicar multas como medida de encausar al contratista 3. El pago contra la ejecución a entera satisfacción. 4. hacer efectiva la ejecución de las pólizas del contrato.

6	RIESGOS OPERACIONALES	General	Interno / Externo	Ejecución	Retrasos en el pago al contratista	Cuando la entidad no de cumplimiento a los términos establecidos para el pago del contrato	Incremento en costos por intereses moratorios	3	1	4	Bajo	X		0%	100%	Entrega oportuna por parte del supervisor del contrato de las actas de pago del contratista	Mantener contacto permanente con el contratista para evitar sanciones administrativas
7		General	Externo	Ejecución	Demoras por parte de las dependencias de NUTRICERES en dar contestación a los documentos radicados por el contratista.	Cuando el contratista presente requerimientos, aclaraciones o cuiquier otra solicitud a NUTRICERES S.A.S.	Requerimientos elevados a derechos de petición o acciones de tutela por parte del contratista	3	1	4	Bajo	X	X	50%	50%	Realizar al contratista, una supervisión cercana y responder las solicitudes oportunamente	Realizar al contratista, una supervisión cercana y responder las solicitudes oportunamente, lo que puede dar como resulado la suspensión, o modificación del contrato según el caso
9		General	Interno	Ejecución	Deficiencias en actividades del contrato	Cuando el contratista por simple negligencia no ejecuta el contrato correctamente	Retrasos en la ejecución del contrato y posible proceso sancionatorio	3	3	6	Alto	X		100%	0%	Realizar al contratista, una supervisión cercana y hacerle las recomendaciones del caso.	Ejecutar las pólizas del contrato por incumplimento de las obligaciones pactadas cuando aplique
10		General	Interno	Ejecución	Demora en la suscripción del acta de terminación	Cuando el contratista se demora con la suscripcion del acta de terminación	Retrasos en la publicacion de las plataformas SECOP II y SIAOBSERVA generando extemporaneidades a NUTRICERES S.A.S.	2	2	4	Bajo	X	X	50%	50%	Realizar adecuada supervisión al contrato para evitar dificultades al momento de liquidar el mismo	Mantener contacto permanente con el contratista para evitar sanciones administrativas
		General	Interno / Externo	Ejecución	Pago de salarios, proveedores y prestaciones sociales	Cuando el contratista no realiza el pago de los salarios y las prestaciones sociales oportunamente	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	1	1	2	Bajo	X		100%	0%	Realizar al contratista, una supervisión cercana periódica. La posibilidad de aplicar multas como medida de encausar al contratista.	Revisión por parte del supervisor para el adecuado control y seguimiento a la ejecución del contrato. 2. La posibilidad de aplicar multas como medida de encausar al contratista. 3. Ejecutar las garantias legales. 4. El supervisor para cada pago deberá verificar previamente el pago de la Seguridad Social por parte del contratista.
12	RIESGO SOCIAL	General	Interno / Externo	Ejecución	Situaciones de orden sanitario que se puedan generar	Cuando en el territorio se presenten situaciones que pongan en riesgo el orden sanitario de la sociedad	Alteraciones de salud global en el territorio que den lugar a medidas restrictivas	1	1	2	Bajo	X	X	50%	50%	Realizar adecuada supervisión al contrato para evitar dificultades al momento de liquidar el mismo	Mantener contacto permanente con el contratista para evitar sanciones administrativas